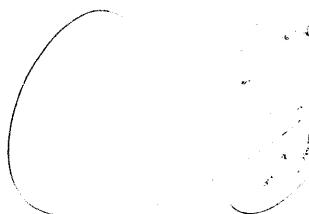


1                   **TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A**  
2                   **COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,**  
3                   **CODIFICACION Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO**  
4                   **SOCIAL DE LA COMPAÑIA KLEINTURS Y**  
5                   **REPRESENTACIONES S.A.**

6                   .....  
7                   **(CUANTIA: Indeterminada)**  
8       En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el **veintisiete**  
9       **de diciembre del dos mil diez**, ante mí, Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario  
10      Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece por sus propios derechos, la señora  
11      **MARIA AUGUSTA BERMEO BARDAGI**, de profesión empresaria, de estado civil  
12      viuda, domiciliada en la ciudad de Quito y de tránsito por esta ciudad, en  
13      calidad de Gerente General de la **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A.** La  
14      compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en  
15      Quito y de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien  
16      de conocer doy fe. Bien instruída en el objeto y resultados de esta escritura, a  
17      la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su  
18      otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor  
19      siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo,  
20      sírvase incorporar una de transformación de una sociedad anónima a  
21      compañía de responsabilidad limitada y reforma y codificación del Estatuto  
22      Social de la misma, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
23      **COMPARCIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura  
24      pública de transformación de sociedad anónima a compañía de  
25      responsabilidad limitada, y reforma y codificación del estatuto social la señora  
26      **María Augusta Bermeo Bardagí**, en su calidad de Gerente General y  
27      Representante Legal de la compañía **KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A.**,  
28      conforme se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante de



1 esta escritura, debidamente facultada por la Junta General de Socios. La  
2 compareciente es mayor de edad, de estado civil viuda, de profesión  
3 empresaria, de nacionalidad ecuatoriana y está domiciliada en la ciudad de  
4 Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.- Mediante escritura pública otorgada el  
5 veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, ante le Notario Decimo  
6 Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día  
7 veintiuno de abril del mismo año, se constituyó la Compañía KLEINTURS Y  
8 REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; b) Con fecha dieciocho de mayo de mil novecientos  
9 ochenta y cuatro, ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito, el  
10 representante legal de la compañía procedió a otorgar la escritura pública de  
11 aumento del capital de la compañía de quinientos mil sucre (S/. 500.000,00)  
12 a tres millones de sucre S/. 3'000.000,00), y reformó su Estatuto Social en el  
13 artículo pertinente, instrumento público que fue inscrito en el Registro  
14 Mercantil del mismo cantón el quince de Junio de mil novecientos ochenta y  
15 cuatro; c) El día veintiuno de Enero de mil novecientos ochenta y seis, ante el  
16 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, la compañía otorgó la escritura de  
17 aumentó su capital de tres millones de sucre (S/. 3'000.000,00) a cinco  
18 millones de sucre (S/. 5'000.000,00), y en la misma se procedió a reformar su  
19 Estatuto social en el artículo pertinente, instrumento público que fue  
20 inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez de Marzo de mil  
21 novecientos ochenta y seis; d) Mediante escritura pública otorgada el once  
22 de Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Decimo  
23 Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del  
24 mismo cantón el día once de Diciembre del mismo año, la  
25 Compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA. aumentó  
26 de cinco millones de sucre (S/. 5'000.000,00) a treinta y cinco millones  
27 de sucre (S/. 35'000.000,00) su capital social; e) El dieciocho de  
28 Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo

1 Octavo del cantón Quito, se celebró la escritura pública de fusión por  
2 absorción entre Kleinturs y Representaciones Cía. Ltda., absorbente, y  
3 Kleingalápagos Cía. Ltda., y Kleinadventure C.A., absorbidas, aumento de  
4 capital y reforma de estatuto, la misma que fue inscrita en el Registro  
5 Mercantil de Quito, el quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho;  
6 f) Con fecha uno de Marzo de dos mil siete ante el Notario Vigésimo del  
7 cantón Quito, la compañía aumentó su capital social a la suma de UN  
8 MILLON DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$  
9 1'000,000,00), y reformó el artículo quinto de su Estatuto Social,  
10 escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el  
11 día diecinueve de Junio de dos mil siete; g) Con fecha trece de Febrero  
12 del dos mil ocho, mediante escritura pública otorgada ante el Notario  
13 Undécimo del cantón Quito, la compañía cambio de domicilio y reformo  
14 su estatuto social, la misma que fue inscrita en el Registro de la  
15 Propiedad y Mercantil del cantón Santa Cruz el treinta de abril del dos mil  
16 ocho y en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de mayo del dos  
17 mil ocho, h) Mediante escritura pública otorgada el dos de agosto de dos  
18 mil diez, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor  
19 Marco Díaz Casquete, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad y  
20 Mercantil del cantón Santa Cruz el ocho de octubre de dos mil diez, la  
21 compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., por decisión  
22 adoptada por la Junta General de socios, se transformó en KLEINTURS Y  
23 REPRESENTACIONES S.A.-TERCERA: TRANSFORMACION DE SOCIEDAD  
24 ANONIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y ADOPCION  
25 DE NUEVO ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, la Gerente  
26 General y representante legal de la Compañía KLEINTURS Y  
27 REPRESENTACIONES S. A., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta  
28 General de accionistas de la compañía, efectuada el veinte de diciembre

1 de dos mil diez, cuya acta, al igual que los estatutos en ella aprobados,  
2 que se agregan como parte integrante del presente instrumento público,  
3 procede a otorgar la presente escritura pública de transformación de  
4 sociedad anónima a compañía limitada quedando su denominación como  
5 KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA., y reforma integral y  
6 codificación del estatuto social de la compañía, en los términos que  
7 constan en el acta correspondiente.- La compareciente deja constancia  
8 de que ninguno de los accionistas ha hecho uso de su derecho para  
9 separase de la compañía.- **ACTA NUMERO CERO DOS.- ACTA DE LA JUNTA**  
10 **GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "KLEINTURS Y**  
11 **REPRESENTACIONES S.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL**  
12 **DIEZ.-** En la ciudad de Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos, a  
13 los veinte días del mes de diciembre de dos mil diez, a las ocho de la mañana, en  
14 las oficinas ubicadas en la calle Cucuve, entre Piqueros y Floreana, lugar donde  
15 funciona la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A., previa  
16 convocatoria publicada en el diario EL TELEGRAFO, de nueve de diciembre de  
17 dos mil diez, que aparece en la Sección Fanático, página diecisiete, y realizada  
18 de conformidad con lo que disponen los artículos TRIGESIMO TERCERO del  
19 estatuto social y doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías, se  
20 encuentran reunidos los señores ingeniero Paúl Prócel Moya, quien presenta  
21 cartas poder otorgadas por las accionistas señora María Augusta Bermeo  
22 Bardagi, Emil Franta Klein Bermeo y Cristine Klein Bermeo, las mismas que se  
23 incorporan al expediente de la presente acta; señor Marlon Salas Castillo quien  
24 presenta carta poder otorgada por el señor accionista César Elías Bermeo  
25 Bardagi y doctor Jaime Guamán Larco, quien presenta carta poder otorgada por  
26 la señora accionista Aurea del Pilar Bermeo Bardagi, las que se agregan al  
27 expediente de la presente junta general extraordinaria, y representan el  
28 noventa y cuatro, punto, noventa y nueve por ciento (94.99 %) del capital

1 pagado de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A., porcentaje  
2 suficiente para reunirse, en primera convocatoria, en Junta General  
3 Extraordinaria de accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo  
4 doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los  
5 puntos contenidos en la Agenda que consta en la convocatoria. Los asistentes  
6 resuelven, por unanimidad, designar como Director ad - hoc, al señor ingeniero  
7 Paúl Prócel, y como Secretario ad - hoc, al señor Marlon Salas Castillo, quienes  
8 aceptan la designación propuesta. Se encuentra, también, presente el ingeniero  
9 Jaime Bucheli, Comisario de la Compañía, quien fue especialmente convocado a  
10 la reunión. El Presidente de la Junta solicita a la Secretaría que para cumplir con  
11 lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías,  
12 elabore el listado de accionistas presentes, debidamente representados, así  
13 como las acciones y votos que, a cada uno, le corresponden de acuerdo con el  
14 capital pagado de la compañía, que son los tenedores de acciones de acuerdo  
15 con el Libro de Acciones y accionistas de la compañía: **ACCIONISTA.**- MARIA  
16 AUGUSTA BERMEO, **CAPITAL.**- CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL  
17 OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMERICA (US \$ 464.848); **ACCIONES.**- CUATROCIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL  
19 OCHOCIENTAS CUARENTA Y OCHO.- **PORCENTAJE.**- CUARENTA Y SEIS PUNTO  
20 CON CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (46.48); **ACCIONISTA.**- AUREA BERMEO B.,  
21 **CAPITAL.**- DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO DOCE DOLARES DE LOS  
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 260.112); **ACCIONES.**- DOSCIENTAS  
23 SESENTA MIL CIENTO DOCE ACCIONES.- **PORCENTAJE.**- VEINTISEIS PUNTO CERO  
24 UNO POR CIENTO (26,01); **ACCIONISTA.**- CESAR ELIAS BERMEO, **CAPITAL.**-  
25 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 80.000);  
26 **ACCIONES.**- OCHENTA MIL .- **PORCENTAJE.**- OCHO POR CIENTO (8.00);  
27 **ACCIONISTA.**- EMIL KLEIN **CAPITAL.**- SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (US  
28 \$ 72,500); **ACCIONES.**- SETENTA Y DOS MIL QUINIENTAS .- **PORCENTAJE.**-  
29 SIETE PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO (7.25).- **ACCIONISTA.**- CHRISTINE KLEIN  
30 **CAPITAL.**- SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (US \$ 72,500); **ACCIONES.**- SETENTA

1 Y DOS MIL QUINIENTAS .- **PORCENTAJE.-** SIETE PUNTO VEINTICINCO  
2 POR CIENTO (7.25).-**TOTAL.- NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL**  
3 **NOVECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
4 **AMERICA (US \$ 949.960,00).- ACCIONES.- NOVECIENTAS CUARENTA**  
5 **Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA (949.960).- PORCENTAJE.-**  
6 **NOVENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO ( 94.99).-**  
7 De inmediato el Director de la Junta solicita a la Secretaria que de lectura  
8 de la Convocatoria publicada, el nueve de Diciembre de dos mil diez, en  
9 el diario **El TELEGRAFO**, la misma que textualmente dice:  
10 **CONVOCATORIA.- A Junta General extraordinaria de Accionistas de**  
11 **KLEINTURS Y REPESENTACIONES S.A.- De conformidad a lo establecido**  
12 en el artículo treinta y tres del Estatuto Social de la Compañía Kleinturs y  
13 Representaciones S.A., y el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de  
14 Compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía, a la  
15 Junta General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día veinte de  
16 Diciembre del dos mil diez, a partir de las ocho horas, en las oficinas de la  
17 Compañía, ubicadas en la calle Cucuve entre Piqueros y Floreana, Puerto  
18 Ayora, Isla Santa Cruz, Galápagos. La Junta convocada deberá conocer y  
19 resolver sobre los siguientes puntos: **Uno.- Decisión sobre las**  
20 acciones que se encuentran en Tesorería de la Compañía.- **Dos.-**  
21 Transformación de la compañía.- **Tres.- Reforma y Codificación del**  
22 estatuto social. Especialmente se convoca al señor Jaime Bucheli,  
23 Comisario Principal de la compañía. Puerto Ayora, a nuevede Diciembre  
24 de dos mil diez.-**Atentamente, María A. Bermeo, GERENTE GENERAL.-**  
25 Una vez leído el Orden del día propuesto para la presente  
26 Junta General, el Presidente de la sesión solicita el pronunciamiento  
27 de los presentes al respecto, y estos lo aprueban por unanimidad, por lo  
28 que de inmediato dispone que se pase al tratamiento de

1 los puntos propuestos.- **Uno.- Decisión sobre las acciones que se**  
2 **encuentran en Tesorería de la Compañía.**- La Secretaría informa a la Junta  
3 General, que con fundamento en lo que dispone el artículo ciento noventa y  
4 seis de la Ley de Compañías, este Órgano societario acordó la amortización  
5 de cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR de LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de cada una, equivalentes a CINCUENTA MIL  
7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las mismas que se hallan  
8 pagadas en el ciento por ciento, y que fueron amortizadas con utilidades  
9 repartibles de la compañía, por lo que al momento es necesario que la Junta  
10 General se pronuncie sobre el destino que debe darse a esas acciones, de  
11 conformidad con lo que dispone el artículo ciento noventa y dos de la Ley  
12 de Compañías. La Junta General delibera sobre el pedido que hace la  
13 Secretaría, y por unanimidad de votos de los presentes acuerda volver a la  
14 circulación las CINCUENTA MIL acciones ordinarias y nominativas, de UN  
15 DÓLAR de LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de valor cada una,  
16 equivalentes a CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
17 AMERICA, que fueron compradas por la Compañía. La transferencia de las  
18 acciones cuya vuelta a la circulación se autoriza, se hará previo el  
19 cumplimiento de las formalidades que establece la Ley, para lo cual la Junta  
20 General fija como precio para la transferencia el valor nominal de las  
21 acciones a cederse. La Junta General autoriza a la Gerencia General de la  
22 compañía, para que en los parámetros establecidos en la presente reunión,  
23 proceda a transferir, a quien tenga interés, las acciones cuya vuelta a la  
24 circulación se autoriza. **Dos.- Transformación de la compañía.**- La Secretaría  
25 de la Junta General propone a la Junta General la transformación de la  
26 compañía de compañía anónima en compañía de responsabilidad limitada,  
27 por ser esa la figura jurídica que conviene a la compañía, para su normal  
28 desenvolvimiento, lo cual, manifiesta, no cambia la personalidad jurídica de

1 la compañía, y ésta seguirá haciendo uso de sus derechos y cumpliendo sus  
2 obligaciones bajo esta nueva figura jurídica. La transformación se hará  
3 conservando el nombre de la compañía es decir que en el caso de que la  
4 Junta acepte esta propuesta, la compañía se denominará KLEINTURS Y  
5 REPRESENTACIONES C. TDA. La Junta General delibera sobre el punto  
6 planteado y, por unanimidad de votos de los presentes, acuerda proceder a  
7 la transformación de la compañía de tal manera que en adelante dejará de  
8 ser compañía anónima y pasará a ser una compañía de responsabilidad  
9 limitada, cuya denominación será KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.  
10 LTDA., y mantendrá su personalidad jurídica, de tal manera que continuará  
11 en el uso de todos los derechos que legal y estatutariamente le  
12 corresponden, y cumplirá con las obligaciones adquiridas hasta la presente  
13 fecha, sin reserva de ninguna especie. La Junta General autoriza a la Gerente  
14 General para que otorgue la escritura pública de transformación de la  
15 compañía, previo el cumplimiento de todas las formalidades establecidas en  
16 la Ley.- **Tres.- Reforma y Codificación del estatuto social.** Una vez que la  
17 Junta General ha aprobado por unanimidad de votos de los accionistas  
18 presentes la transformación de la sociedad en compañía de responsabilidad  
19 limitada, bajo la denominación de KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C.  
20 LTDA., la Presidencia indica que es necesario proceder a la reforma del  
21 estatuto social de la compañía, a fin de que éste se encuentre acorde con la  
22 nueva figura jurídica que se ha decidido que adopte la compañía, esto es  
23 una compañía de responsabilidad limitada. Al efecto propone el siguiente  
24 texto de estatuto social a la Junta General para su pronunciamiento y  
25 aprobación respectivos: "**ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA KLEINTURS Y**  
**REPRESENTACIONES CIA. LTDA.- CAPITULO PRIMERO.- DE LA COMPAÑIA,**  
**DENOMINACION, OBJETO, DURACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-**  
**ARTICULO PRIMERO.- Denominación.-** La Compañía se denominará

1 "KLEINTURS Y REPRESENTACIONES C. LTDA.", y se regirá por las Leyes de la  
2 República del Ecuador, especialmente por la de Compañías y los presentes  
3 Estatutos.- **ARTICULO SEGUNDO.**- Objeto.- el objeto de la Compañía es  
4 dedicarse a toda clase de negocios y actividades turísticas; turismo nacional  
5 o extranjero; venta de pasajes dentro y fuera del país; agencia de viajes y  
6 turismo; toda clase de agencias y representaciones dentro del ramo  
7 turístico, así como la compra y venta de inmuebles e importación y  
8 exportación de productos y servicios relacionados con la industria del  
9 turismo. Medios: - Para el cumplimiento del objeto antes señalado, la  
10 Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos civiles,  
11 mercantiles, laborales, administrativos y de cualquier otra índole,  
12 permitidos por las Leyes Ecuatorianas, fusionarse con otra u otras  
13 sociedades o escindirse en dos o más compañías, según convenga a sus  
14 intereses .- **ARTICULO TERCERO.**- Duración.- La Compañía tendrá un plazo  
15 de duración de sesenta años, contados desde la fecha de inscripción de la  
16 escritura de fundación en el Registro Mercantil.- Este plazo podrá ser  
17 prorrogado o disminuido por resolución adoptada por la Junta General de  
18 Socios.- **ARTICULO CUARTO.**- Nacionalidad y Domicilio.- La Compañía tiene  
19 condición nacional de ecuatoriana y su domicilio principal es la ciudad de  
20 Puerto Ayora, Isla Santa Cruz, Provincia de Galápagos. Por decisión de la  
21 Junta General de Socios, puede establecer sucursales, agencias o  
22 delegaciones en cualquier lugar del país o del exterior.- **CAPITULO**  
23 **SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.**-  
24 Capital.- El capital social de la Compañía es el de UN MILLON DE DOLARES  
25 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en UN MILLON DE  
26 PARTICIPACIONES SOCIALES de UN DÓLAR de LOS ESTADOS UNIDOS DE  
27 AMERICA, cada una.- **ARTICULO SEXTO.**- Naturaleza de las Participaciones,  
28 su Transmisión y Cesión.- Las participaciones son iguales, acumulativas e

1 indivisibles, puede transmitirse por herencia, y cederse, de preferencia a los  
2 mismos socios, previo consentimiento unánime del capital social expresado  
3 en Junta General. **ARTICULO SEPTIMO.-** Certificados de Aportación.- La  
4 Compañía entregará a cada socio un certificado de aportación, en el que  
5 constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de  
6 participaciones que por su aporte le corresponde. Dichos certificados serán  
7 firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **CAPITULO**  
8 **TERCERO.- DE LA FORMACION DE LA VOLUNTAD SOCIAL, DE LA DIRECCION**  
9 **Y ADMINISTRACION.-** **ARTICULO OCTAVO.-** Formación y Expresión de la  
10 Voluntad Social.- La voluntad social se formará a través de resoluciones de  
11 la Junta General de Socios, según lo previsto en el presente Estatuto.- Se  
12 manifestará frente a terceros a través de actuaciones del Gerente General.-  
13 **ARTICULO NOVENO.-** Dirección y Administración.- La Compañía será  
14 dirigida y gobernada por la Junta General de socios, y administrada por el  
15 Directorio, el Presidente y el Gerente General.- **ARTICULO DECIMO.-** Junta  
16 General de Socios.- La Junta General, constituida por los socios legalmente  
17 convocados y reunidos, es el órgano supremo de la Compañía y tiene  
18 poderes para resolver todos los asuntos relacionados con los negocios  
19 sociales y tomar, dentro de los límites establecidos por la Ley, cualquier  
20 decisión que creyere conveniente para la buena marcha de la Compañía.  
21 Sus atribuciones específicas son las siguientes: a) Designar y remover por  
22 las causas legales al Presidente, al Gerente General y a los Directores de la  
23 Compañía; b) Pronunciarse y conocer sobre las cuentas, balances e  
24 informes que presente el Gerente General; c) Resolver acerca del reparto  
25 de utilidades, de acuerdo con la Ley; d) Decidir respecto a la amortización  
26 de las partes sociales; e) Consentir en la cesión de participaciones y en la  
27 admisión de nuevos socios conforme a la Ley; f) Autorizar al Gerente  
28 General la suscripción de toda clase de actos y contratos superiores a

1 QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; g)  
2 Resolver el aumento disminución del capital y la prórroga o disminución de  
3 la duración del contrato social; h) Acordar la disolución anticipada de la  
4 Compañía; i) Decidir el gravamen o la enajenación de inmuebles de la  
5 Compañía; j) Acordar la exclusión de uno o varios socios, de acuerdo con las  
6 causales establecidas en la Ley; k) Disponer que se inicien las acciones  
7 correspondientes en contra de los administradores; l) Aprobar el  
8 presupuesto anual de la Compañía; m) Ejercer las demás establecidas en la  
9 Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.**- Clases de Juntas y  
10 Convocatorias.- Las reuniones de la Junta General serán Ordinarias y  
11 Extraordinarias.- La ordinarias se efectuarán por lo menos una vez al año,  
12 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico  
13 de la Compañía, para conocer el balance anual, los informes que presente el  
14 Presidente y el Gerente General, la distribución de utilidades y cualquier  
15 otro asunto constante en la convocatoria. Las extraordinarias se reunirán  
16 en cualquier época del año. Tanto en las Juntas Ordinarias como en las  
17 Extraordinarias, solo podrán tratarse los asuntos puntuados en la  
18 convocatoria. Las convocatorias serán hechas por nota suscrita por el  
19 Gerente General y entregada a los socios con ocho días de anticipación, por  
20 lo menos, al fijado como día para la reunión, entregadas en el último  
21 domicilio consignado por el socio en la compañía. La convocatoria debe ser  
22 enviada por correo certificado al lugar registrado más recientemente por el  
23 socio como su domicilio, o entregada al socio o a un miembro de su familia o  
24 que preste sus servicios en la familia. Servirá de constancia del envío de la  
25 convocatoria, el matasellos de entrega en el correo, o por correo expreso  
26 (Currier), en el primer caso, o la firma de recepción en el segundo. El o los  
27 socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social,  
28 podrán solicitar, por escrito, al Gerente General, en cualquier tiempo, la

1 convocatoria a una Junta General, para que trate los asuntos que indiquen  
2 en su pedido. Si el Gerente General no lo hiciere en el plazo de quince días,  
3 contados desde la fecha de recibo de la petición, el o los socios que  
4 representen por lo menos el diez por ciento del capital social, podrán  
5 recurrir al Superintendente de Compañías solicitando dicha convocatoria.  
6 Cuando los socios que representen la totalidad del capital social se  
7 encuentren reunidos, personalmente o representados, sea en la sede social  
8 sean en cualquier lugar del territorio nacional, podrán, sin necesidad de  
9 previa convocatoria, constituirse en Junta General de Socios para tratar y  
10 resolver sobre cualesquiera asuntos, siempre que por unanimidad así lo  
11 decidieren; pero en este caso, todos los asistentes deberán suscribir el Acta  
12 de la Junta bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualquiera de los  
13 concurrentes podrá oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales  
14 no se considere suficientemente informado.- **ARTICULO DECIMO**  
15 **SEGUNDO.- Derecho de Información.**- Todo Socio tiene derecho a obtener  
16 de la Administración los informes relacionados con los puntos a discutir. Si  
17 alguno de los socios declarare que no está suficientemente instruido, podrá  
18 pedir que la reunión se difiera por tres días, si la proposición fuere apoyada  
19 por un número de socios que represente la cuarta parte del capital social  
20 concurrente a la Junta, ésta quedará diferida. Si se pidiere un término más  
21 largo, decidirá la mayoría que represente por lo menos la mitad del capital  
22 social por los concurrentes a ella. Este derecho podrá ejercerse una sola vez  
23 sobre el mismo asunto.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.- Presidente y**  
24 **Secretario de la Junta.**- Las sesiones de las Juntas Generales serán dirigidas  
25 por el Presidente de la Compañía. El Gerente General actuará como  
26 Secretario. En caso de ausencia o falta del Presidente, lo reemplazará el socio  
27 designado por la Junta. En caso de ausencia o falta del Gerente General,  
28 actuará como Secretario de la Junta la persona que ésta designare.-

- 1   **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Representación de los Socios en las Juntas.-  
2   Los socios concurrirán a la Junta General, personalmente o por medio de sus  
3   mandatarios acreditados con poder notarial o con nota suscrita  
4   debidamente y dirigida al Gerente General de la Compañía, facultándole  
5   para intervenir en una sesión específica.- **ARTICULO DECIMO QUINTO.-**  
6   **Quórum y Votaciones.-** La Junta General se considerará debidamente  
7   instalada en primera convocatoria, cuando los concurrentes a ella  
8   representen más de la mitad del capital social. En segunda convocatoria, la  
9   Junta se reunirá con el número de socios que asistan, debiendo expresarse  
10   este particular en la convocatoria. Las decisiones se tomarán por mayoría  
11   de votos del capital social concurrente, entendiéndose que el socio tiene  
12   derecho a un voto por cada participación de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS  
13   UNIDOS DE AMERICA. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a  
14   la mayoría. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos  
15   los socios, inclusive para los que no asistieren o los que votaren en contra,  
16   sin perjuicio de la acción que tienen éstos para impugnar ante el juez o  
17   jueza de lo Civil, las resoluciones de la Junta, en los términos de la Ley de  
18   Compañías.- **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Actas y Expedientes de Juntas.-  
19   Después de celebrada una Junta General, deberá extenderse una acta de  
20   deliberaciones y acuerdos que llevará la firmas del Presidente y del  
21   Secretario de la Junta, cumpliéndose además con lo estipulado en el Artículo  
22   ciento veinte y dos de la Ley de Compañías. Las actas deberán llevarse en  
23   hojas debidamente foliadas, rubricadas una por una por el Secretario, de  
24   acuerdo al Reglamento de Juntas Generales expedido por la  
25   Superintendencia de Compañías. Se formará, además, un expediente de  
26   cada Junta, que contendrá la copia del Acta y de los documentos que  
27   justifiquen que la convocatoria ha sido hecha en la forma señalada en la Ley  
28   y en los Estatutos. Se incorporarán también a dicho expediente todos los

1 documentos que hubieren sido conocidos por la Junta General.- **ARTÍCULO**  
2 **DECIMO SEPTIMO.- DIRECTORIO: COMPOSICIÓN, PERÍODOS Y**  
3 **SUBROGACIONES.**- El Directorio estará integrado por el presidente de la  
4 compañía y dos vocales principales. Habrá, además, tres alternos que  
5 actuarán, en el orden de sus nombramientos, cuando falte uno o más de los  
6 principales. Tanto los directores principales como alternos serán nombrados  
7 por la junta general para un período de dos años, pudiendo ser  
8 indefinidamente reelegidos. Actuarán en sus cargos hasta ser legalmente  
9 reemplazados.- **ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.- CONVOCATORIA A**  
10 **REUNIONES DE DIRECTORIO.**- Las convocatorias a reuniones de directorio  
11 se efectuarán mediante nota escrita, dirigida con tres días de anticipación al  
12 **de la reunión, a cada miembro, y estará suscrita por el presidente de este**  
13 órgano, ya por iniciativa propia, ya por pedido de dos de sus vocales. No se  
14 contarán el día de la convocatoria ni el de la reunión para efectos del  
15 cómputo del plazo antes señalado. En la convocatoria constarán el lugar,  
16 fecha y día de la reunión, así como la hora de su iniciación; se expresarán,  
17 además, los asuntos a tratarse en la sesión y acompañarán los documentos  
18 que vayan a conocerse en ella. **ARTÍCULO DECIMO NOVENO.- QUÓRUM DE**  
19 **PRESENCIA Y RESOLUCIONES.**- Para que una reunión de directorio pueda  
20 iniciarse se requerirá la concurrencia de al menos dos de sus miembros.  
21 Habrá resolución válida sobre un asunto tratado en una reunión de  
22 directorio con el voto conforme de al menos dos de sus miembros. En caso  
23 de empate, el presidente tendrá voto dirimente o decisorio.- **ARTÍCULO**  
24 **VIGÉSIMO.- ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO.**- Corresponde al directorio:  
25 Uno.-Conocer y someter a conocimiento y decisión de la junta general las  
26 cuentas de resultados y el balance general anual que elaborare el gerente  
27 general, así como la memoria que éste presentare para conocimiento del  
28 órgano de gobierno de la compañía; Dos.- Someter a consideración de la

1 junta general su propio informe anual de labores; Tres.- Supervisar la  
2 cartera de valores y los archivos de la compañía; Cuatro.-Conocer y someter  
3 a conocimiento de la junta general el presupuesto anual de la compañía;  
4 Cinco.- Adoptar las políticas que más convengan a la compañía en materia  
5 de actividades turísticas, e instruir sobre su aplicación al gerente general;  
6 Seis.- Decidir la apertura de sucursales y agencias de la compañía, dentro y  
7 fuera del país; Siete.- Autorizar al gerente general el otorgamiento de  
8 poderes generales; Ocho.- Autorizar al gerente general la ejecución y  
9 celebración de los actos y contratos cuya cuantía vaya de TRES CIENTOS MIL  
10 UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, hasta QUINIENTOS MIL  
11 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Nueve.- Cumplir y hacer  
12 cumplir la ley y sus reglamentos, así como las resoluciones de junta general  
13 y sus propias resoluciones.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.- PRESIDENCIA**  
14 **Y SECRETARIA DEL DIRECTORIO.**- Será presidente del directorio el  
15 presidente de la compañía, y secretario el gerente general de ella: El  
16 secretario tendrá voz informativa pero no voto. En falta o ausencia del  
17 presidente o del secretario, o de ambos, actuarán como tales las personas  
18 que designe el directorio.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- REUNIONES**  
19 **UNIVERSALES.**- Sin requerir de convocatoria previa el directorio podrá  
20 reunirse, dentro o fuera del país, para conocer y resolver cualquier asunto  
21 de su competencia, siempre que a la reunión asistan todos sus miembros, y  
22 el acta respectiva sea suscrita por todos ellos.- **ARTÍCULO VIGÉSIMO**  
23 **TERCERO.- RESOLUCIONES SIN REUNIÓN FORMAL.**- El directorio podrá  
24 tomar decisiones sin reunión formal, a través de video conferencias,  
25 siempre que, dentro de las veinticuatro horas siguientes, cada uno de sus  
26 miembros dirija al presidente de la compañía una comunicación firmada en  
27 que exprese su opinión respecto a un asunto determinado así como su  
28 correspondiente pronunciamiento en relación a ello. Si los votos

1 coincidentes aprobaran por mayoría o por unanimidad el asunto propuesto,  
2 a éste se lo tendrá como resolución del directorio.-**ARTÍCULO VIGÉSIMO**  
3 **CUARTO.- ACTAS Y EXPEDIENTES.**- De cada reunión del directorio se  
4 asentará un acta, que será suscrita por su presidente y secretario, si la  
5 reunión se hiciere mediante convocatoria previa. El acta llevará la firma de  
6 todos los miembros del directorio si se tratare de una reunión universal.  
7 Asimismo, de cada reunión se elaborará un expediente en el que se  
8 incorporará una copia de la convocatoria a la sesión y los documentos  
9 relacionados con los puntos que se conocieren en el desarrollo de la  
10 misma.- **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.**- Representación Legal de la  
11 Compañía.- La representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía  
12 la ejercerá el Gerente General. Dentro de los límites del presente Estatuto,  
13 el Gerente General se encuentra facultado para ejecutar a nombre de la  
14 Compañía toda clase actos y contratos, de cualquier naturaleza, siempre y  
15 cuando tengan relación con el objeto social de la Compañía, sin perjuicio de  
16 lo establecido en el Artículo Doce de la Ley de Compañías, respecto a  
17 terceros, y que su monto no exceda de TRES CIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
18 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.**- Del  
19 Presidente y sus Atribuciones.- La Compañía tendrá un Presidente, que será  
20 elegido por la Junta General de entre los socios de la Compañía o fuera de  
21 ellos, para un período de cinco años, y podrá ser reelegido por períodos  
22 iguales. Son sus funciones: a) Supervigilar la buena marcha de la Compañía  
23 y el cumplimiento de la Ley y los Estatutos; b) Presidir la Junta General de  
24 Socios; c) Convocar y Presidir las sesiones de Directorio; d) Pedir al Gerente  
25 General que convoque a Junta General de Socios; y, e) Ejercer las demás  
26 que le confiere el Estatuto.- **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.**- Del Gerente  
27 General y sus Funciones.- La Junta General elegirá al Gerente General de la  
28 Compañía, de entre los socios o fuera de ellos, para un período de cinco

1 años y podrá ser reelegido por períodos iguales. Representará a la  
2 Compañía, y tendrá a su cargo la administración y contabilidad de ella. Son  
3 sus funciones: a) Nombrar y remover al personal de la Compañía y señalar  
4 sus remuneraciones, de conformidad con el presupuesto de aquella; b)  
5 Organizar las oficinas de la Compañía; c) Supervigilar las labores del personal  
6 de la Compañía; d) Dirigir el movimiento económico-financiero de la  
7 Compañía; e) Presentar a la Junta General Ordinaria de socios: un informe  
8 anual y el balance que refleje la situación económica de la Compañía, la  
9 cuenta de pérdidas y ganancias; la propuesta de distribución de utilidades;  
10 todo ello en el plazo de sesenta días a contar de la terminación del  
11 respectivo ejercicio económico; f) Manejar la caja y cartera de valores; g)  
12 Cuidar del archivo y correspondencia de la Compañía; h) Llevar los libros de  
13 actas y de participaciones y socios de la Compañía; i) Convocar a Junta  
14 General de Socios; j) Actuar como Secretario de la Junta General y del  
15 Directorio; k) Intervenir en la celebración de actos y contratos a nombre de  
16 la Compañía, de conformidad con el presente Estatuto; l) Intervenir en las  
17 escrituras públicas de adquisición, enajenación de bienes inmuebles de la  
18 Compañía, o en el establecimiento de gravámenes sobre ellos; m) Intervenir  
19 en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas al  
20 Estatuto de la Compañía; n) Firmar los cheques de la Compañía; o)  
21 Constituir apoderado especial o procurador para aquellos actos que le  
22 faculten la Ley y el presente Estatuto; p) Ejercer las demás atribuciones  
23 señaladas en la Ley de Compañías.- **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.**-  
24 Subrogación.- Cuando faltare o estuviere impedido el Presidente le  
25 subrogará la persona designada por la Junta General de socios. En ausencia  
26 o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente, hasta que  
27 la Junta General de Socios adopte las decisiones pertinentes. **CAPITULO**  
28 **CUARTO.- DEL REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO ECONOMICO,**

1   **DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.**- Reparto de  
2   Utilidades.- Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus  
3   participaciones, una vez que fueren hechas las deducciones para el fondo de  
4   reserva legal, para reservas especiales que se hubieren creado y las previstas  
5   por las Leyes Especiales, el porcentaje correspondiente a los trabajadores.  
6   **ARTICULO TRIGESIMO.**- Ejercicio Económico.- El ejercicio económico de la  
7   Compañía, correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de  
8   Diciembre de cada año.- **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.**- Disolución y  
9   Liquidación.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas  
10   establecidas en el Artículo Trescientos sesenta y uno de la Ley de  
11   Compañías.- Para efectos de la disolución y liquidación se estará a lo que  
12   disponen las Secciones Décima Segunda de la Ley de Compañías y el  
13   parágrafo cuatro, letras A, B, y C de la misma Ley. En caso de liquidación  
14   actuarán como liquidador el Gerente General, salvo que la Junta General  
15   decida que actúe otra persona.- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.**-  
16   Normas Complementarias.- En lo no previsto en los presentes Estatutos, se  
17   estará a lo que disponen la Ley de Compañías y sus Reglamentos y sus  
18   eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato."La Junta  
19   General delibera sobre el texto propuesto para el estatuto social de la  
20   compañía, y por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelve  
21   aprobarlos en su totalidad, sin reserva de ninguna especie, y a ellos se  
22   sujetará la compañía en todas sus actuaciones". La Junta General, una vez  
23   agotado el tratamiento de la Agenda propuesta para la presente reunión,  
24   resuelve, por unanimidad de votos de los presentes autorizar a la Gerente  
25   General para que proceda a otorgar la escritura pública contentiva de todos  
26   los actos societarios conocidos y aprobados por la presente Junta General.A  
27   las DIEZ HORAS TREINTA, El Director de la Junta General, y una vez concluido

1 años y podrá ser reelegido por períodos iguales. Representará a la  
2 Compañía, y tendrá a su cargo la administración y contabilidad de ella. Son  
3 sus funciones: a) Nombrar y remover al personal de la Compañía y señalar  
4 sus remuneraciones, de conformidad con el presupuesto de aquella; b)  
5 Organizar las oficinas de la Compañía; c) Supervigilar las labores del personal  
6 de la Compañía; d) Dirigir el movimiento económico-financiero de la  
7 Compañía; e) Presentar a la Junta General Ordinaria de socios: un informe  
8 anual y el balance que refleje la situación económica de la Compañía, la  
9 cuenta de pérdidas y ganancias; la propuesta de distribución de utilidades;  
10 todo ello en el plazo de sesenta días a contar de la terminación del  
11 respectivo ejercicio económico; f) Manejar la caja y cartera de valores; g)  
12 Cuidar del archivo y correspondencia de la Compañía; h) Llevar los libros de  
13 actas y de participaciones y socios de la Compañía; i) Convocar a Junta  
14 General de Socios; j) Actuar como Secretario de la Junta General y del  
15 Directorio; k) Intervenir en la celebración de actos y contratos a nombre de  
16 la Compañía, de conformidad con el presente Estatuto; l) Intervenir en las  
17 escrituras públicas de adquisición, enajenación de bienes inmuebles de la  
18 Compañía, o en el establecimiento de gravámenes sobre ellos; m) Intervenir  
19 en el otorgamiento de escrituras públicas que contengan reformas al  
20 Estatuto de la Compañía; n) Firmar los cheques de la Compañía; o)  
21 Constituir apoderado especial o procurador para aquellos actos que le  
22 faculten la Ley y el presente Estatuto; p) Ejercer las demás atribuciones  
23 señaladas en la Ley de Compañías.- **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.**-  
24 Subrogación.- Cuando faltare o estuviere impedido el Presidente le  
25 subrogará la persona designada por la Junta General de socios. En ausencia  
26 o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente, hasta que  
27 la Junta General de Socios adopte las decisiones pertinentes.- **CAPITULO**  
28 **CUARTO.- DEL REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO ECONOMICO,**

1   **DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VIGESIMO NOVENO.**- Reparto de  
2   Utilidades.- Las utilidades se repartirán a los socios en proporción a sus  
3   participaciones, una vez que fueren hechas las deducciones para el fondo de  
4   reserva legal, para reservas especiales que se hubieren creado y las previstas  
5   por las Leyes Especiales, el porcentaje correspondiente a los trabajadores.  
6   **ARTICULO TRIGESIMO.- Ejercicio Económico.**- El ejercicio económico de la  
7   Compañía, correrá desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de  
8   Diciembre de cada año.- **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.**- Disolución y  
9   Liquidación.- La Compañía se disolverá por cualquiera de las causas  
10   establecidas en el Artículo Trescientos sesenta y uno de la Ley de  
11   Compañías.- Para efectos de la disolución y liquidación se estará a lo que  
12   disponen las Secciones Décima Segunda de la Ley de Compañías y el  
13   parágrafo cuatro, letras A, B, y C de la misma Ley. En caso de liquidación  
14   actuarán como liquidador el Gerente General, salvo que la Junta General  
15   decida que actúe otra persona.- **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.**-  
16   Normas Complementarias.- En lo no previsto en los presentes Estatutos, se  
17   estará a lo que disponen la Ley de Compañías y sus Reglamentos y sus  
18   eventuales reformas se entenderán incorporadas a este contrato."La Junta  
19   General delibera sobre el texto propuesto para el estatuto social de la  
20   compañía, y por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelve  
21   aprobarlos en su totalidad, sin reserva de ninguna especie, y a ellos se  
22   sujetará la compañía en todas sus actuaciones". La Junta General, una vez  
23   agotado el tratamiento de la Agenda propuesta para la presente reunión,  
24   resuelve, por unanimidad de votos de los presentes autorizar a la Gerente  
25   General para que proceda a otorgar la escritura pública contentiva de todos  
26   los actos societarios conocidos y aprobados por la presente Junta General.A  
27   las DIEZ HORAS TREINTA, El Director de la Junta General, y una vez concluido

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1	ACTIVOS	21,893,948.86
11	ACTIVOS CORRIENTES	9,672,913.43
111	ACTIVO DISPONIBLE	2,871,934.37
11101	CAJA - BANCOS	72,560.97
1110102	CAJA	64,560.97
111010202	CAJA OTRAS MONEDAS	1,816.79
111010208	CAJA MATRIZ RECEP W	12,744.18
111010209	CAJA MATRIZ COUNTER - OTROS	50,000.00
1110103	CAJA CHICA	8,000.00
111010301	CAJA CH. UIO ADMINIS.	1,000.00
111010302	CAJA CH. UIO SHYRIS	500.00
111010305	CAJA CH. OPERACIONES MAR GPS	2,000.00
111010307	CAJA CH. UIO OPER.LAND	1,500.00
111010308	CAJA CH. OPS GPS GYE	1,500.00
111010310	CAJA CHICA TREN	500.00
111010311	CAJA CHICA GERENCIA	1,000.00
11102	BANCOS	2,799,373.40
1110201	BANCOS LOCALES	481,820.29
111020101	BCO. PACIFICO CTA.# 3089061	41,208.42
111020102	BCO. PICHINCHA CTA.# 3087433604	161,691.33
111020103	BCO. PRODUBANCO CTA.# 6020194	72,896.30
111020104	BCO. INTERNACIONAL CTA.# 251532	44,962.95
111020105	BCO. PACIFICO CTA.# 3052486	28,964.68
111020106	BCO. PACIFICO CTA.# 3461564	38,237.40
111020108	BCO. PICHINCHA CTA.# 3082934204	34,797.49
111020109	BCO. GUAYAQUIL # 6189890	59,061.72
1110202	BANCOS DEL EXTERIOR	1,899,149.53
111020204	BCO. CITIBANK 3200417535	1,731,447.59
111020206	BCO. SANTANDER 00494609042716629945	167,701.94
1110203	INVERSIONES	418,403.58
111020303	INVERSION BANCO INTERNACIONAL	418,403.58
112	ACTIVO EXIGIBLE	5,615,717.58
11201	CUENTAS POR COBRAR	5,536,627.86
1120101	CUENTAS POR COBRAR CLIENTES	5,054,536.91
112010101	C x C COUNTER MATRIZ	4,982,513.50
112010102	C x C SHYRIS	60,103.57
112010103	C x C GUAYAQUIL	4,266.89
112010104	C x C CUENCA	149.00
112010105	C X C TARJETAS DE CREDITO	36,316.31
112010199	RESERVA CUENTAS INCOBRABLES	-28,812.36
1120102	C x C EMPLEADOS	140,825.02
112010201	PRESTAMOS A EMPLEADOS	60,627.64
112010202	ANTICIPOS A EMPLEADOS	-16.44
112010203	ANTICIPOS GASTOS VIAJE	10,422.85
112010204	C x C EX-EMPLEADOS	15,278.75
112010205	C x C BASE DESCUENTOS	-4,685.28
112010206	C x C LIQUIDACION TARJETAS DE CREDITO	50,806.50
112010207	C x C PENELOPE KLEIN	891.00
112010208	C x C ANTONIO JACOME	6,500.00
112010210	C x C DANIEL VALLE	1,000.00

## ESTADO DE SITUACION

Fecha Rep.:26/12/2010

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 2

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
1120103	ANTICIPO A LIQUIDAR	341,265.93
112010301	ANTICIPO PROVEEDORES	220,611.06
112010302	ANTICIPO PROVEEDORES LAND	53,036.07
112010303	ANTICIPO PROVEEDORES OPERACIONES	57,699.63
112010304	ANTICIPO PROVEEDORES DIQUE	400.00
112010306	ANTICIPOS TRAVIL	7,089.17
112010307	ANTICIPOS MARIA AUGUSTA KLEIN	2,430.00
112050101	BOLETOS MATRIZ	-14,785.14
112050102	BOLETOS SHYRIS	-15,244.48
112050204	WTP MATRIZ	15,264.11
112050205	WTP SHYRIS	14,761.49
112050207	WTP GUAYAQUIL	44.93
112050301	N/D Y N/C NACIONAL E INTERNACIONAL	75,114.67
112050401	CTAS. A LIQUIDAR NACIONAL (BSP)	2,645.76
112050402	CTAS. A LIQUIDAR INTERNACIONAL (BSP)	1,246.06
112050407	CTAS A LIQUIDAR RETENCIONES EN LA	42.32
114	ACTIVO REALIZABLE	546,992.28
11401	INVENTARIOS	547,438.01
1140101	INVENTARIOS (COSTOS DIRECTOS)	308,501.36
114010101	ALIMENTOS	280,222.65
114010102	BEBIDAS	28,278.70
1140102	INVENTARIOS (COSTOS INDIRECTOS)	269.60
114010201	VAJILLA Y MENAJE DE COCINA	27.15
114010205	MEDICINAS	242.45
1140103	INVENTARIOS (MANTENIMIENTO)	177,073.93
114010301	REPUESTOS Y ACCESORIOS	7,674.13
114010302	SUMINISTROS E INSUMOS BARCOS	119,401.26
114010303	SUMINISTROS DE LIMPIEZA	49,998.54
1140104	INVENTARIOS PRODUCTOS VENTAS A BORDO	42,351.47
114010401	BOUTIQUE	42,351.47
1140105	INVENTARIOS DE SUMINISTROS Y MATERIALES	8,526.11
114010501	SUMINISTROS DE OFICINA	3,435.51
114010502	SUMINISTROS DE COMPUTACION	865.44
114010504	SUMINISTROS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS	4,225.16
1140109	IMPORTACIONES EN TRANSITO	10,715.52
114010901	IMPORTACIONES EN TRANSITO	10,715.52
11402	CONTROL DE ESPECIES Y OTROS SERVICIOS	-445.73
1140201	ESPECIES Y OTROS SERVICIOS	-445.73
114020102	SALAS VIP	305.29
114020103	BOLETOS NO IATA	12.77
114020104	PENALIDADES	-881.39
114020105	OTROS SERVICIOS	117.60
116	OTROS ACTIVOS CORRIENTES	638,269.20
11601	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	509,292.81
1160101	IMPUESTO A LA RENTA COMPAÑIA	117,424.00
116010101	RETENCION EN LA FUENTE	26,394.45
116010102	ANTICIPOS IMPUESTO A LA RENTA	91,000.00
116010103	RET.POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS	29.55
1160102	IMPUESTO VALOR AGREGADO	391,868.81
116010201	I.V.A. CREDITO TRIBUTARIO	391,868.81

|

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
11602	PAGOS ANTICIPADOS	122,246.68
1160201	SEGUROS	122,246.68
116020101	SEGUROS GENERALES	91,180.61
116020102	SEGUROS EMBARCACIONES	31,066.07
11605	VALORES ENTREGADOS EN GARANTIA	6,729.71
1160501	DEPOSITOS EN GARANTIA	6,729.71
116050101	GARANTIAS ADMINISTRATIVAS	1,506.83
116050103	GARANTIAS OPERACIÓN GALAPAGOS	5,222.88
12	ACTIVOS FIJOS	3,699,949.42
121	ACTIVOS FIJOS	3,699,949.42
12101	ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES	116,146.94
1210101	ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES	116,146.94
121010101	TERRENOS	114,207.40
121010103	PROYECTOS EN CURSO	1,939.54
12102	ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES	3,583,802.48
1210201	COSTO ACTIVOS FIJOS	7,170,120.25
121020101	EDIFICIOS E INSTALACIONES	213,028.66
121020102	EMBARCACIONES	5,833,359.28
121020103	EQUIPOS DE OFICINA	124,480.80
121020104	VEHICULOS	290,180.95
121020105	MUEBLES Y ENSERES	41,195.25
121020106	EQUIPOS DE COMPUTACION	155,093.04
121020108	EQUIPOS DE NAVEGACION Y OPERACION	79,179.47
121020109	EQUIPOS DE COMUNICACION	19,351.69
121020110	EQUIPOS DE HOTELERIA	31,764.94
121020111	EQUIPO DE AUDIO Y VIDEO	19,629.61
121020112	MAQUINARIA Y EQUIPO	230,963.05
121020113	TREN CHASKI ANTAWA	131,893.51
1210202	DEPRECIAACION ACC. ACTIVOS FIJOS	-3,586,317.77
121020201	DEPREC. EDIFICIOS E INSTALACIONES	-75,583.37
121020202	DEPREC. EMBARCACIONES	-2,885,624.85
121020203	DEPREC. EQUIPOS DE OFICINA	-91,241.21
121020204	DEPREC. VEHICULOS	-221,353.38
121020205	DEPREC. MUEBLES Y ENSERES	-17,811.34
121020206	DEPREC. EQUIPOS DE COMPUTACION	-94,725.37
121020208	DEPREC. EQUIPOS DE NAVEGACION Y	-52,095.50
121020209	DEPREC. EQUIPOS DE COMUNICACION	-1,988.71
121020210	DEPREC. EQUIPOS DE HOTELERIA	-15,332.92
121020211	DEPREC. EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	-18,170.96
121020212	DEPREC. MAQUINARIA Y EQUIPO	-42,108.87
121020213	DEPREC. TREN	-70,281.29
13	ACTIVOS NO CORRIENTES	8,521,086.01
131	ACTIVOS NO CORRIENTES	8,521,086.01
13101	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8,068,428.05
1310101	CUENTAS RELACIONADAS	6,622,927.24
131010101	SOCIOS	363,150.83
131010102	EMPRESAS RELACIONADAS - GALATOURS	5,772,187.10
131010103	EMPRESAS RELACIONADAS - KLEINREP	1,688.30
131010104	EMPRESAS RELACIONADAS - LICATEXSA	315,713.55
131010105	EMPRESAS RELACIONADAS - LATIN	4,842.75

*Bruno Henrique*

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
131010107	EMPRESAS RELACIONADAS - KT ESPANA	103,630.97
131010111	EMPRESAS RELACIONADAS KSTI	7,016.84
131010114	EMPRESAS RELACIONADAS KLEINTOURS	54,696.90
1310102	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,445,500.81
13101020	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	1,412,696.83
131010201	OTRAS C X C DIFERENCIAS AÑOS	1,371,956.29
131010204	OTRAS C X C DIANA CORNEJO	40,000.00
131010206	OTRAS CXC BERMEO EUGENIA	692.74
131010207	OTRAS CXC CRISTINE Y EMIL KLEIN	47.80
131010210	OTRAS CXC VELASQUEZ RAMOS MANUEL	1,000.00
131010211	OTRAS CXC PROYECTO AYUDA	5,787.28
131010212	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	26,016.70
13102	INVERSIONES	278,893.48
1310201	INVERSIONES	278,893.48
131020101	INVERSIONES	278,893.48
13103	ACTIVOS DIFERIDOS	173,764.48
131030201	GASTOS PREOPERAC.: COSTO	19,561.95
131030202	GASTOS PREOPERAC.: AMORTIZACION	-19,561.95
1310303	SISTEMAS Y LICENCIAS DE COMPUTACION	13,263.39
131030301	SIST. COSTO	24,308.40
131030302	SIST. AMORTIZACION	-16,112.97
131030303	LICENC.DE COMPUT.: COSTO	78,754.97
131030304	LICENC.DE COMPUT.: AMORTIZACION	-73,687.01
1310304	PROYECTO TREN DEL NORTE	160,501.09
131030402	PROYECTO PROMOCION TURISTICA	149,180.32
131030403	PROYECTO VAGON N.- 2	11,320.77
2	PASIVOS	-17,738,506.66
21	PASIVO CORRIENTE	-14,491,781.59
211	PASIVO CORRIENTE	-14,491,781.59
21101	ANTICIPO CLIENTES	-12,865,590.03
2110101	ANTICIPOS CLIENTES	-12,865,590.03
211010101	ANTICIPOS POR BOLETOS	-1,687.17
211010102	ANTIC. POR SERVICIOS INTERNACIONALES	-15,901.78
211010109	ANTICIPOS RECEPTIVO NO ASIGNADOS	-126,370.71
211010112	ANTICIPOS RECEPTIVO AÑO 2009	-852,452.15
211010113	ANTICIPOS RECEPTIVO AÑO 2010	-10,534,306.40
211010114	ANTICIPOS RECEPTIVO AÑO 2011	-1,311,239.42
211010115	ANTICIPOS RECEPTIVO AÑO 2012	-23,632.40
21102	CUENTAS POR PAGAR	-455,987.42
2110201	CUENTAS POR PAGAR AEROLINEAS	-4,857.75
211020102	C x PAGAR AEROLINEAS INTERNACIONALES	-4,857.75
2110202	REEMBOLSOS A CLIENTES	-178,815.38
211020201	REEMBOLSO BOLETOS.NACIONALES	-98,368.21
211020202	REEMBOLSO BOLETOS.INTERNACIONALES	-10,068.97
211020203	REEMBOLSOS OTROS	-1,355.97
211020204	REEMBOLSO FONDOS CAJA CHICA 0%	358.49
211020205	REEMBOLSOS OTROS CONCEPTOS	-66,244.82
211020206	REEMBOLSO FONDOS CAJA CHICA 12%	-351.66
211020207	REEMBOLSO FONDOS TESORERIA	-2,784.24
2110203	DEPOSITOS EN GARANTIA	-83,719.70



CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
211020301	DEPOSITOS FLOTANTES	-83,719.70
2110204	PROVEEDORES	-179,124.61
211020401	PROVEED. ADMINISTRACION	-54,521.36
211020402	PROVEED. LAND	-37,821.30
211020403	PROVEED. OPER. GALAPAGOS	-44,297.94
211020404	PROVEED. DIQUE C I	-24,424.53
211020405	PROVEED. DEL EXTERIOR	-9,250.69
211020406	PROVISION GASTOS POR PAGAR	-156.18
211020407	PROVEED. CONSIGNACION	-385.99
211020408	PROVEED. DIQUE C II	-8,266.62
2110205	T/C POR PAGAR	-9,469.98
211020501	AMERICAN EXPRESS	-52.03
211020502	VISA BCO INTERNACIONAL	-1,638.09
211020503	DINERS	-7,779.86
21106	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-34,311.60
2110601	CUENTAS POR PAGAR	-34,311.60
211060101	VARIOS ACREDITORES	-1,134.08
211060102	CTAS. POR PAGAR SEGUROS	-2,517.10
211060103	10% SERVICIOS (VTAS EMBARCACIONES)	-12,901.90
211060104	CHS. GIRADOS NO COBRADOS	-70,739.21
211060105	C X P DEPOSITOS NO IDENTIFICADOS	-42,795.60
211060106	C X P DIFERENCIAS AÑOS ANTERIORES	-21,283.38
211060107	C X P IMPUESTOS PNG Y OTROS	192,771.00
211060109	C X P OTROS	-75,711.33
21110	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	-754,516.84
2111001	LIQUIDACION ROLES DE PAGO	-78,254.54
211100101	NOMINA	-73,295.73
211100103	DESCTO.B.M.I.	-4,396.14
211100105	PROPINAS	-422.40
211100106	DESCTO. MULTAS	-108.00
211100110	DSCTO. ECUSANITAS	-32.27
2111002	BENEFICIOS SOCIALES	-649,049.85
211100201	PROV. DECIMO TERCER SUELDO	-24,673.96
211100202	PROV. DECIMO CUARTO SUELDO	-8,163.11
211100205	15 % UTILID.PARTI. TRABAJADORES AÑOS	-1,835.47
211100210	PROV. JUBILACION PATRONAL	-463,284.92
211100211	PROV. DESHAUCIO	-151,092.39
2111003	RETENCIONES I.E.S.S. POR PAGAR	-27,212.45
211100301	APORTE PERSONAL	-8,089.96
211100302	APORTE PATRONAL	-11,594.40
211100303	PRESTAMOS IEES	-4,275.22
211100304	FONDO DE RESERVA	-2,634.26
211100305	APORTES IEES POR PAGAR	-618.61
21112	IMPUESTOS Y RETENCIONES POR PAGAR	-381,375.70
2111201	I.V.A	-24,669.39
211120101	I.V.A. POR VENTAS	-24,669.39
2111202	RETENCIONES EN LA FUENTE I. R.	-326,337.04
211120201	IMP. A LA RENTA EMPLEADOS	-2,750.20
211120204	RET: 1% ACTIVOS FIJOS	-30.09
211120205	RET: 0.10% SEGUROS	-0.36

## ESTADO DE SITUACION

Fecha Rep.:26/12/2010

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 6

CODIGO	CUENTA CONTABLE	VALORES
211120207	RET: 8% ARRIENDOS PERSONAS	-406.40
211120208	RET: 8% HONORARIOS Y COMISIONES	-2,336.81
211120209	RET: 8% SERVICIOS NOTARIOS Y	-70.24
211120215	RET: 1% SUMINISTROS Y MATERIALES	-1,484.71
211120216	RET: 1% REPUESTOS Y HERRAMIENTAS	-20.30
211120218	RET: 1% COMPRAS LOCALES DE MATERIA	-1,990.74
211120219	RET: 1% TRANSPORTE PRIVADO DE	-457.36
211120221	RET: 1% PROMOCION Y PUBLICIDAD	-21.76
211120237	RET: 2% OTROS SERVICIOS	-7,712.00
211120238	RET: 2% AGUA - TELECOMUNICACIONES	-61.28
211120239	RET: 2% RENDIMIENTO FINANCIEROS	-1,030.69
211120240	RET: 10% HONORARIOS/COMISIONES	-1,280.22
211120241	RET: UTILIDADES, DIVIDENDOS O	-306,683.88
2111203	RETENCIONES IVA POR PAGAR	-30,369.27
211120301	RET: 100 % IVA HONORARIOS	-1,625.91
211120302	RET: 100 % IVA ARRIENDOS PERSONAS	-240.00
211120303	RET: 100 % IVA LIQUIDACION DE COMPRAS	-4,517.65
211120330	RET: 30 % IVA BIENES	-3,664.39
211120370	RET: 70 % IVA SERVICIOS	-20,321.32
22	PASIVO NO CORRIENTE	-3,246,725.07
221	PASIVO NO CORRIENTE	-3,246,725.07
22101	CUENTAS Y DOCUMENTOS	-3,246,725.07
2210101	CUENTAS POR PAGAR	-2,946,902.00
221010101	PRESTAMOS DE SOCIOS	-736,078.58
221010102	EMPRESAS RELACIONADAS: GALATOURS	-2,146,313.90
221010112	CUENTAS POR PAGAR PABLO CORNEJO	-64,509.52
2210103	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-299,823.07
221010301	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-299,823.07
3	PATRIMONIO	-4,155,442.20
31	PATRIMONIO	-4,155,442.20
311	PATRIMONIO	-4,155,442.20
31101	CAPITAL SOCIAL	-1,000,000.00
3110101	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	-1,000,000.00
311010101	ACCIONES	-1,000,000.00
31102	RESERVAS	-2,024,924.85
3110201	RESERVAS	-1,960,912.42
311020101	RESERVA LEGAL	-150,358.81
311020102	RESERVA FACULTATIVA	-354,078.58
311020103	RESERVA DE CAPITAL	-1,456,475.03
3110202	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-64,012.43
311020201	APORTES FUTURAS CAPITALIZACIONES	-64,012.43
31104	RESULTADOS	-1,130,517.35
3110401	RESULTADOS ACUMULADOS	-1,130,517.35
311040101	RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	-357,483.83
311040102	UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIOD	-773,033.52
	PASIVO + PATRIMONIO	21,893,948.86

Representante Legal

Contador

## ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Rep.:26/12/2010

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 1

Código	Cuenta	Saldo Final
4	INGRESOS	-9,897,884.95
41	INGRESOS OPERACIONALES	-9,766,659.71
411	TICKETING	-507,571.34
41101	COMISIONES POR INTERMEDIACION	-507,571.34
4110101	TRAFICO AEREO	-76,675.68
411010102	COMIS. AEROLINEAS NACIONALES	-13,749.18
411010103	COMIS. AEROLINEAS INTERNACIONALES	-25,115.81
411010104	COMIS. AEROLINEAS NO IATA	-282.09
411010105	COMIS. AEROLINEAS (OVER)	-37,360.90
411010107	COMIS. OTRAS	-167.70
4110102	VENTAS SERVICIOS TICKETING	-430,895.66
411010201	PAQUETES EXTERIOR	-376,175.30
411010202	TRAMITES TARIFA 0%	-585.00
411010203	TRAMITES TARIFA 12%	-120.16
411010205	OTROS SERVICIOS TARIFA 12%	-54,015.20
41202	TURISMO RECEPTIVO	-8,980,676.45
4120201	VENTAS RECEPTIVO	-777,051.11
412020101	OP.LAND TARIFA 0%	-761,004.26
412020102	OP.LAND TARIFA 12%	-16,046.85
4120202	TRANSPORTE MARITIMO	-182,990.02
412020201	TRANSPI MARITIMO CORALES	-182,990.02
4120203	PAQUETES TURISTICOS	-7,998,086.86
412020301	PAQUETE TURISTICO (C)	-7,464,315.61
412020302	PAQUETE TURISTICO (L)	-16,332.00
412020303	PAQUETE TURISTICO (O)	-517,439.25
4120204	OTROS SERVICIOS	-22,548.46
412020401	SERVICIOS INTERMEDIACION	-21,182.96
412020402	VENTAS VARIAS TARIFA 12%	-1,365.50
413	VENTAS A BORDO	-278,411.92
41301	VENTAS A BORDO	-278,411.92
4130101	VENTAS A BORDO TARIFA 12%	-276,779.42
413010101	BOUTIQUE	-79,122.45
413010102	BAR	-165,636.97
4130103	ALQUILER EQUIPOS	-32,020.00
4130102	VENTAS A BORDO TARIFA 0%	-1,632.50
413010201	BOUTIQUE	-1,632.50
42	OTROS INGRESOS	-131,225.24
421	INGRESOS NO OPERACIONALES	-131,225.24
42101	OTROS ING. NO OPERACIONALES	-131,225.24
4210101	INGRESOS FINANCIEROS	-67,180.46
421010101	INGRESOS BANCARIOS	-47,385.45
421010102	INTERESES GANADOS CTA.CTE	-19,795.01
4210102	OTROS INGRESOS	-64,044.78
421010201	OTROS INGRESOS	-4,588.23
421010202	OTROS INGRESOS POR CARGO DE	-59,456.55
5	COSTOS OPERATIVOS	5,712,513.76
51	COSTOS DE OPERACION GALAPAGOS	3,147,234.63
511	COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN	1,943,786.56
51101	COSTOS DEL PERSONAL	696,032.95
5110101	SUELdos Y SALARIOS	327,667.20
511010101	C.D. SUELDO UNIFICADO	83,653.50
511010102	C.D. 75 % LEY GALAPAGOS	62,740.26
511010103	C.D. HORAS EXTRAS	2,129.79
511010105	C.D. COMPENSACION HRS ORDINARIAS	179,143.65
5110102	BENEFICIOS DE LEY	159,240.65

## ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Rep.:26/12/2010

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 2

Codigo	Cuenta	Saldo Final
511010202	C.D. DECIMO TERCER SUELDO	25,756.84
511010203	C.D. DECIMO CUARTO SUELDO	12,090.07
511010205	C.D. APORTE PATRONAL IESS	43,496.69
511010206	C.D. FONDO DE RESERVA	22,431.75
511010250	C.D. JUBILACION PATRONAL	50,473.13
511010251	C.D. DESHAUCIO	4,992.17
5110103	BENEFICIOS ADICIONALES	95,950.56
511010301	C.D. HOSPEDAJE	1,310.74
511010302	C.D. MOVILIZACION	3,637.40
511010303	C.D. UNIFORMES	27,806.80
511010304	C.D. ALIMENTACION	2,592.19
511010305	C.D. BOLETOS AEREOS	16,347.30
511010306	C.D. MEDICINAS Y ASISTENCIA MEDICA	4,288.15
511010307	C.D. CAPACITACION	3,580.44
511010308	C.D. BONIFICACIONES	34,863.11
511010309	C.D. ATENCION AL PERSONAL	48.43
511010310	C.D. CURSOS OMI, CARNES INGALA, OTROS	1,476.00
5110105	SERVICIOS DE TERCEROS	113,174.54
511010502	C.D. HONORARIOS GUIAS	112,742.58
511010503	C.D. SERVICIOS OCASIONALES	431.96
51102	COSTOS DE ALIMENTACION	786,785.82
5110201	CONSUMOS PASAJEROS	837,769.97
511020101	C.D. FRESCOS	136,167.08
511020102	C.D. LACTEOS	58,184.33
511020103	C.D. CARNICOS	227,445.13
511020104	C.D. MARISCOS	146,246.51
511020105	C.D. VIVERES Y CONSERVAS	136,851.64
511020108	C.D. LICORES	52,425.54
511020109	C.D. VINOS	45,193.28
511020110	C.D. VINOS ESPUMOSOS	578.50
511020111	C.D. CERVEZAS	12,001.33
511020112	C.D. GASEOSAS Y AGUAS MINERALES	19,258.53
511020114	C.D. SUMINISTROS PARA ALIMENTACION	3,418.08
5110202	CONSUMO TRIPULACION	-50,984.15
511020208	C.D. LICORES	-29,612.27
511020209	C.D. VINOS	-14,538.35
511020212	C.D. GASEOSAS Y AGUAS MINERALES	-6,846.03
511020213	C.D. MEDICINAS	12.50
51104	OTROS COSTOS DIRECTOS	460,967.78
5110401	ATENCIONES PASAJEROS	83,412.19
511040101	C.D. FLETES Y MOVILIZACION	28,094.60
511040102	C.D. ATENCIONES A PASAJEROS	35,746.60
511040103	C.D. HOTELES Y ALIMENTACION	19,570.99
5110402	COSTOS GENERALES DIRECTOS	377,555.59
511040201	C.D. COMBUSTIBLES	376,791.38
511040202	C.D. LUBRICANTES	764.21
512	COSTOS INDIRECTOS	1,203,448.07
51201	GASTOS GENERALES OPERATIVOS	1,188,606.03
5120101	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	222,935.99
512010101	C.I. AREA DE MAQUINAS	75,128.85
512010102	C.I. AREA DE CUBIERTA	36,232.96
512010103	C.I. AREA DE HOTEL	61,736.00
512010104	C.I. VEHICULOS	46.50
512010105	C.I. HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERTRECHOS	49,791.68
5120102	COMUNICACIONES MAR	20,921.94

|

## ESTADO DE RESULTADOS

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 3

Codigo	Cuenta	Saldo Final
512010201	C.I. FRECUENCIAS DE RADIO	4,076.77
512010202	C.I. TELEFONO LOCAL	1,434.56
512010203	C.I. TELEFONO CELULAR	8,094.90
512010204	C.I. TELEFONO SATELITAL	7,296.88
512010205	C.I. CORREO ELECTRONICO	18.83
5120103	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	36,906.65
512010301	C.I. MUELLAJE	1,041.17
512010302	C.I. ZARPE	5,682.99
512010304	C.I. PERMISOS E INSPECCION	30,182.49
5120104	SUMINISTROS Y ACCESORIOS	88,695.76
512010401	C.I. SUMINISTROS DE MAQUINAS	15,909.83
512010402	C.I. SUMINISTROS DE CUBIERTA	17,076.67
512010403	C.I. SUMINISTROS DE HOTEL	38,960.89
512010404	C.I. SUMINISTROS ADMINIST. DE	16,748.37
5120105	SERVICIOS DE TERCEROS	219,159.15
512010501	C.I. LAVANDERIA	2,811.22
512010502	C.I. RECOLECCION DE BASURA	1,741.00
512010503	C.I. ESTIBAJE	8,997.53
512010505	C.I. FLETES Y TRANSPORTES	132,516.06
512010506	C.I. SERVICIOS VARIOS	73,093.34
5120106	SERVICIOS BASICOS	1,579.01
512010602	C.I. ENERGIA ELECTRICA	1,579.01
5120107	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	413,799.80
512010701	C.I. SEGUROS	76,756.08
512010702	C.I. DEPRECIACION YATES	288,153.83
512010704	C.I. DEPRECIACION EQUIPOS DE NAVEGACION	13,202.21
512010705	C.I. DEPRECIACION EQUIPOS DE	1,850.80
512010706	C.I. DEPRECIACION EQUIPOS DE HOTELERIA	6,276.16
512010707	C.I. DEPRECIACION EQUIPOS DE AUDIO Y	4,743.91
512010708	C.I. DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPOS	22,816.81
5120109	DIQUE CORAL I	1,637.79
512010905	C.I. ALIMENTACION /	50.83
512010910	C.I. HONORARIOS PROFESIONALES	1,586.96
5120110	DIQUE CORAL II	182,969.94
512011001	C.I. REPUESTOS Y ACCESORIOS	309.42
512011002	C.I. SEGURIDAD Y VIGILANCIA	2,130.00
512011003	C.I. GTOS. GLES. DIQUE	6,619.72
512011004	C.I. FLETES	2,753.10
512011005	C.I. ALIMENTACION /	13,819.44
512011006	C.I. MTTO AREA MAQUINAS	93,169.29
512011007	C.I. MTTO AREA CUBIERTA	19,554.92
512011008	C.I. MTTO AREA HOTEL	43,764.05
512011009	C.I. COSTO ASTILLERO	850.00
512021101	BOUTIQUE	14,842.03
52	COSTOS OPERACION TICKETING	339,685.23
521	COSTOS OPERACION TICKETING	339,685.23
52101	COSTOS OPERACION TICKETING	339,685.23
5210101	COSTOS OPERACION TICKETING	339,685.23
521010101	COSTOS TRAMITES	559.00
521010106	COSTOS HOTELES Y RESTAURANTES	16,475.48
521010107	COSTOS TOURS INTERNACIONALES	322,650.75
53	COSTOS LAND	2,225,593.90
531	COSTOS DIRECTOS LAND	2,225,593.90
53101	COSTOS TOURS LAND	2,225,593.90
5310101	COSTOS TOURS OPERADOS	2,172,745.86

## ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Rep.:26/12/2010

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 4

Codigo	Cuenta	Saldo Final
531010101	R.D. GUIAS	103,562.75
531010102	R.D. HOTELES Y ALIMENTACION	931,322.53
531010103	R.D. TICKETS DE AVION	791,184.09
531010104	R.D. ENTRADAS A MUSEOS	23,293.13
531010105	R.D. IMPUESTOS	7,436.00
531010106	R.D. ATENCIONES PAX	7,497.00
531010108	R.D. TRANSPORTE / MOVILIZACION	223,277.67
531010109	R.D. TREN	94.60
531010110	R.D. OTROS OPERADORES	71,367.07
531010111	R.D. PROPINAS	4,738.62
531010112	R.D. COMBUSTIBLE VEHICULOS	7,217.72
531010113	R.D. TELEFONO	655.00
531010114	OTROS	1,099.68
5310102	COSTOS TOURS TREN CHASKI ANTAWA	52,848.04
531010203	R.D. ATENCIONES PAX	957.96
531010205	R.D. TRANSPORTE / MOVILIZACION	390.00
531010208	R.D. TELEFONOS	31.00
531010210	R.D. MANTENIMIENTO CHASKI ANTAWA	5,277.53
531010211	R.D. OPERACION CHASKI ANTAWA	19,820.03
531010214	R.D. OTROS TREN	311.96
531010215	R.D. DEPRECACION TREN	26,059.56
6	GASTOS DE ADMINISTRACION GENERAL	3,330,540.78
61	GASTOS DE ADMINISTRACION	2,166,762.94
611	GASTOS CORRIENTES DE ADMINISTRACION	2,166,762.94
61101	GASTOS DE PERSONAL	1,040,429.69
6110101	SUELdos Y SALARIOS	484,734.01
611010101	G.A. SUELDO UNIFICADO	456,416.67
611010102	G.A. 75 % LEY GALAPAGOS	1,182.97
611010103	G.A. HORAS EXTRAS	27,034.37
611010104	G.A. COMISIONES	100.00
6110102	BENEFICIOS SOCIALES DE LEY	403,278.06
611010202	G.A. DECIMO TERCER SUELDO	40,614.60
611010203	G.A. DECIMO CUARTO SUELDO	8,833.93
611010204	G.A. VACACIONES	15,787.92
611010205	G.A. APORTE PATRONAL	65,699.76
611010206	G.A. FONDO DE RESERVA IESS	36,878.05
611010207	G.A. JUBILACION PATRONAL	184,555.38
611010208	G.A. DESHAUCIO	50,908.42
6110103	BENEFICIOS PROPIOS - EMPRESA	152,417.62
611010301	G.A. BONIFICACIONES	59,827.51
611010302	G.A. UNIFORMES	3,013.68
611010303	G.A. SEGURO ASISTENCIA MEDICA	19,759.22
611010304	G.A. COMISARIATO	2,425.93
611010305	G.A. CAPACITACION	14,222.04
611010306	G.A. ALIMENTACION	35,046.23
611010307	G.A. ATENCIONES AL PERSONAL	18,123.01
61102	GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION	1,126,333.25
6110201	SERVICIOS BASICOS	10,401.45
611020101	G.A. AGUA	1,713.27
611020102	G.A. ENERGIA ELECTRICA	8,688.18
6110202	COMUNICACIONES TIERRA	138,478.30
611020201	G.A. FRECUENCIAS DE RADIO	9,020.77
611020202	G.A. TELEFONOS LOCALES	28,711.35
611020203	G.A. TELEFONO INTERNACIONAL	1,822.25
611020204	G.A. TELEFONO CELULAR	51,563.31

Código	Cuenta	Saldo Final
611020205	G.A. CORREO ELECTRONICO	38,012.19
611020206	G.A. CORREO - COURIER	7,914.83
611020209	G.A. PAG WEB	1,433.60
6110203	ARRIENDOS Y SEGURIDAD	102,326.86
611020301	G.A. ARRIENDO OFICINAS	32,205.76
611020302	G.A. SEGURIDAD LOCALES	70,121.10
6110204	SERVICIOS DE TERCEROS	174,677.62
611020401	G.A. GASTOS LEGALES	9,277.04
611020402	G.A. HONORARIOS PROFESIONALES	118,464.99
611020403	G.A. TRADUCCIONES	0.00
611020404	G.A. SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	2,298.10
611020405	G.A. ASEO Y LIMPIEZA	114.24
611020406	G.A. SERVICIOS OCASIONALES	44,488.25
611020409	G.A. TRAMITES VARIOS	35.00
6110205	GASTOS GENERALES	215,704.66
611020501	G.A. SUMINISTROS DE OFICINA	77,856.36
611020502	G.A. SUMINISTROS DE COMPUTACION	106,825.31
611020503	G.A. PAPELERIA / IMPRESOS / IMPRENTA	2,636.68
611020504	G.A. MOVILIZ Y GESTION OFICINA	28,386.30
6110206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	195,664.84
611020601	G.A. MANT. EQ. IMPRENTA	3,822.75
611020602	G.A. MANT. EQ. OFICINA	8,794.12
611020603	G.A. MANT. EQ.COMPUTACION	21,032.26
611020604	G.A. MANT. MUEBLES Y ENSERES	6,921.64
611020605	G.A. MANT. EQ. ELECTRONICO	16,611.79
611020606	G.A. MANT. EDIFICIOS	93,326.20
611020607	G.A. MANT. VEHICULOS	44,969.04
611020608	G.A. MANT. EQ. COMUNICACIÓN	187.04
6110207	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	9,321.16
611020701	G.A. COMBUSTIBLE VEHICULO	9,318.16
611020703	G.A. LUBRICANTES GENERADOR	3.00
6110210	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	56,143.33
611021001	G.A. IMPUESTOS MUNICIPALES	36,468.24
611021003	G.A. CONTRIBUCIONES	11,869.27
611021010	G.A. OTROS IMPUESTOS	7,805.82
6110211	CUOTAS Y AFILIACIONES	15,247.55
611021101	G.A. CAMARAS Y ORGANISMOS	15,247.55
6110212	SUSCRIPCIONES	5,072.72
611021201	G.A. SUSCRIPCION PERIODICOS Y REVISTAS	3,972.72
611021202	G.A. MANUALES LEGALES	1,100.00
6110213	GASTOS DE VIAJE	24,321.42
611021301	G.A. HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	5,723.53
611021302	G.A. MOVILIZACION	3,660.94
611021303	G.A. PASAJES AEREOS	14,713.40
611021310	G.A. OTROS GASTOS DE VIAJE	223.55
6110214	GASTOS DE R.R.P.P	25,865.27
611021401	G.A. ATENCIONES	25,865.27
6110215	AMORTIZACIONES Y DEPRECIACIONES	153,108.07
611021501	G.A. DEPRECIAACION EDIFICIOS	10,522.55
611021502	G.A. DEPRECIAACION EQUIPOS OFICINA	9,534.90
611021503	G.A. DEPRECACION VEHICULO	58,494.52
611021504	G.A. DEPRECIAACION MUEBLES	3,992.55
611021505	G.A. DEPREC. EQUIPOS DE COMPUTACION	34,439.80
611021506	G.A. AMORTIZACION SEGUROS	27,954.00
611021507	G.A. AMORTIZACION SOFTWARE	8,169.75

## ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Rep.:26/12/2010

Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 6

Codigo	Cuenta	Saldo Final
62	GASTOS CORRIENTES DE VENTAS	860,684.77
621	GASTOS DE COMERCIALIZACION	860,684.77
62101	GASTOS DE PERSONAL	479,134.42
6210101	SUELdos Y SALARIOS	329,896.45
621010101	G.V. SUELDO UNIFICADO	309,084.88
621010103	G.V. HORAS EXTRAS	20,811.57
6210102	BENEFICIOS SOCIALES DE LEY	120,673.39
621010202	G.V. DECIMO TERCER SUELDO	34,270.45
621010203	G.V. DECIMO CURTO SUELDO	10,031.60
621010204	G.V. VACACIONES	783.16
621010205	G.V. APORTE PATRONAL IESS	43,531.79
621010206	G.V. FONDO DE RESERVA IESS	29,492.11
621010207	G.V. DESHAUCIO	2,564.28
6210103	BENEFICIOS PROPIOS - EMPRESA	28,564.58
621010301	G.V. BONIFICACIONES	28,387.58
621010303	G.V. ALIMENTACION	177.00
62102	GASTOS GENERALES DE COMERCIALIZACION	381,550.35
6210201	COMISIONES A TERCEROS	39,240.77
621020101	G.V. P.NATURALES Y EMPRESAS	237.21
621020102	G.V. TARJETAS DE CR COMERCIAL Y BARCOS	39,003.56
6210202	COMUNICACIONES	59,183.48
621020203	G.V. TELEFONO INTERNACIONAL	16,468.23
621020204	G.V. TELEFONO CELULAR	9,545.03
621020205	G.V. CORREO ELECTRONICO	31,005.36
621020206	G.V. CORREO - COURIER	1,744.86
621020209	G.V. PAG WEB / SUSCRIPC. TECNOLOGICA	420.00
6210203	SERVICIOS DE TERCEROS	15,653.91
621020301	G.V. HONORARIOS PRORFESIONALES	2,951.20
621020302	G.V. TRADUCCIONES	11,190.71
621020303	G.V. SERVICIOS VARIOS	1,512.00
6210204	CUOTAS Y AFILIACIONES	399.00
621020401	G.V. CAMARAS Y ORGANISMOS	399.00
6210205	SUSCRIPCIONES	2,058.44
621020501	G.V. REVISTAS Y PERIODICOS	2,058.44
6210206	GASTOS DE VIAJE	138,779.59
621020601	G.V. HOSPEDAJE Y ALIMENTACION	57,018.37
621020602	G.V. MOVILIZACION	25,036.77
621020603	G.V. PASAJES AEREOS	50,924.48
621020604	G.V. OTROS GASTOS DE VIAJE	5,799.97
6210207	PUBLICIDAD	125,559.68
621020701	G.V. PERIODICOS Y REVISTAS	4,985.70
621020702	G.V. IMPRENTA	65,809.91
621020703	G.V. SUSCR. FERIAS	13,368.80
621020704	G.V. ARTICULOS PROMOCIONALES	36,662.14
621020705	G.V. FAM TRIPS	4,093.40
621020706	G.V. EVENTOS PROMOCIONALES	639.73
6210208	GASTOS DE R.R.P.P.	675.48
621020801	G.V. ATENCIONES	675.48
63	GASTOS CORRIENTES DE VENTAS	214,218.88
631	GASTOS DE TICKETING	214,218.88
63101	GASTOS DE PERSONAL	193,529.93
6310101	SUELdos Y SALARIOS	86,581.74
631010101	G.V. SUELDO UNIFICADO	82,558.05
631010102	G.V. HORAS EXTRAS	4,023.69
6310102	BENEFICIOS SOCIALES DE LEY	98,730.99

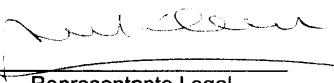
## ESTADO DE RESULTADOS

Fecha Rep.:26/12/2010

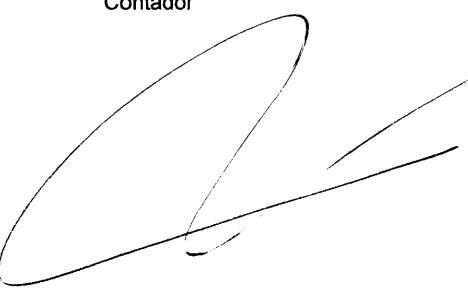
Desde :01/01/2010 Hasta:26/12/2010

Página 7

Código	Cuenta	Saldo Final
631010202	G.V. DECIMO TERCER SUELDO	7,894.27
631010203	G.V. DECIMO CURTO SUELDO	2,987.80
631010205	G.V. APORTE PATRONAL IESS	11,509.99
631010206	G.V. FONDO DE RESERVA IESS	7,771.33
631010207	G.V. JUBILACION PATRONAL	68,567.60
6310103	BENEFICIOS PROPIOS - EMPRESA	8,217.20
631010301	G.V. BONIFICACIONES	8,150.00
631010305	G.V. CAPACITACION	67.20
63102	GASTOS GENERALES DE TICKETING	6,294.71
6310201	COMISIONES A TERCEROS	6,294.71
631020102	G.V. TARJETAS DE CREDITO COUNTER	6,294.71
6310301	COMUNICACIONES	13,461.84
631030104	G.V. TELEFONO CELULAR	5,228.98
631030105	G.V. CORREO ELECTRONICO	8,232.86
6310401	SERVICIOS DE TERCEROS	15.00
631040103	G.V. SERVICIOS OCACIONALES	15.00
6310801	PUBLICIDAD	84.92
631080102	G.V. IMPRENTA	84.92
6310901	GASTOS DE R.R.P.P.	60.00
631090101	G.V. ATENCIONES	60.00
6311001	GASTOS VARIOS	772.48
631100102	OTROS GASTOS	333.75
631100103	DESCUENTOS BOLETOS	438.73
64	COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS	88,874.19
641	COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS	88,874.19
64101	GASTOS BANCARIOS Y T/C	88,874.19
6410101	GASTOS BANCARIOS	33,751.24
641010103	G.F.SERVICIOS Y COMISIONES	16,806.77
641010104	G.F. POR TRANSFERENCIAS	16,944.47
6410102	GASTOS T/C	3,281.31
641010201	G.F.INTERESES Y SERVICIOS	3,281.31
6410103	OTROS GASTOS FINANCIEROS	51,841.64
641010301	OTROS INTERESES	51,534.54
641010302	DIFERENCIAL CAMBIARIO	307.10
8	EGRESOS NO OPERACIONALES	81,796.88
81	EGRESOS NO OPERACIONALES	81,796.88
812	EGRESOS NO DEDUCIBLES	81,796.88
81201	EGRESOS NO DEDUCIBLES	81,796.88
8120101	OTROS EGRESOS NO DEDUCIBLES	81,796.88
812010101	INTERESES Y MULTAS FISCALES / IESS	1,204.96
812010110	OTROS GASTOS NO DEDUCIBLES	80,591.92
<b>Utilidad del ejercicio</b>		<b>-773,033.52</b>


  
Representante Legal


  
Contador





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
Le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1790581802001  
RAZON SOCIAL: KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A.  
NOMBRE COMERCIAL: KLEINTOURS  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA  
CONTADOR: AGUIRRE SIACHOQUE ROCIO DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/04/1983	FEC. CONSTITUCION:	21/04/1983
FEC. INSCRIPCION:	01/08/1983	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/11/2010

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: CLICUBE Número: S/N  
Intersección: FLOREANA Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO AL PUERTO Teléfono Trabajo: 052526327 Teléfono Trabajo: 052526328

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 008	ABIERTOS:	5
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS	CERRADOS:	3



*Dick Klein*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/11/2010

Página 1 de 4

**SRI.gov.ec**

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790581802001  
RAZON SOCIAL: KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	005	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	CORAL I				FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.  
VENTA DE BEBIDAS, CERVEZA Y TRAGOS AL PASO PARA SU CONSUMO INMEDIATO  
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.  
ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: CUCUBE Número: S/N  
Intersección: FLOREANA Referencia: JUNTO AL PUERTO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 052526327 Teléfono Trabajo: 052526328

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	KLEINTOURS			FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE  
ACTIVIDADES DE OPERADOR TURÍSTICO.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: CATALINA ALDAZ Número: N34-11 Intersección: AV. ELOY ALFARO Referencia: A DOS CUADRADAS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022267000 Email: contlab@kleintours.com.ec Teléfono Trabajo: 022267080 Fax: 022267080

No. ESTABLECIMIENTO:	006	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	CORAL II			FEC. CIERRE:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.  
VENTA DE BEBIDAS, CERVEZA Y TRAGOS AL PASO PARA SU CONSUMO INMEDIATO  
ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.  
ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: RABIDA Número: S/N  
Intersección: FLOREANA Referencia: JUNTO AL PUERTO Oficina: PB Teléfono Trabajo: 052526327 Fax: 052526328 Email: contlab@kleintours.com.ec

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/11/2010

Página 2 de 4

  
SRI.gov.ec

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790581802001

RAZON SOCIAL: KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 26/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: KLEINTOURS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: CAROLINA Calle: AV. SHYRIS Número: 1000 Intersección: HOLANDA Referencia: FRENTE A LA TRIBUNA DE LOS SHYRIS Edificio: HOLANDA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022430345 Email: contah@kleintours.com.ec Fax: 022450775

No. ESTABLECIMIENTO: 008

ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 18/12/2001

NOMBRE COMERCIAL: LEGEND

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS.  
VENTA DE BEBIDAS, CERVEZA Y TRAGOS AL PASO PARA SU CONSUMO INMEDIATO

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE.

ACTIVIDADES DE OPERADORES TURÍSTICOS.

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: EL EDEN Calle: RABIDA Número: S/N  
Intersección: FLOREANA Referencia: JUNTO AL PUERTO Teléfono Trabajo: 052526327 Teléfono Trabajo: 052526328

No. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 05/09/1988

NOMBRE COMERCIAL: KLEINTOURS

FEC. CIERRE: 30/06/2003

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: WIMPER Número: 258 Intersección: ORELLANA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 2560575 Fax: 2548910

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/FAEZ 655 Y RAMIREZ

Fecha y hora: 22/11/2010

Página 3 de 4

**SRI.gov.ec**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790581802001

RAZON SOCIAL: KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 14/11/1980

NOMBRE COMERCIAL: KLEINTOURS FEC. CIERRE: 30/06/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: BORRERO Número: 747 Intersección: PRESIDENTE CORDOVA Oficina: PB Telefono Trabajo: 032834300 Fax: 032840101 Telefono Trabajo: 032840102 Telefono Trabajo: 099455118 Email: klcue@etapaonilne.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 27/04/1993

NOMBRE COMERCIAL: KLEINTOURS FEC. CIERRE: 30/06/2009

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE VIAJE

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: ANGEL BARRERA Número: 410 Intersección: AV ALCIVAR Oficina: PB Telefono Trabajo: 042681700 Fax: 042681705 Telefono Trabajo: 042681704 Telefono Trabajo: 097098953 Email: gtye@kleintours.com.ec



*Paul Klein*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

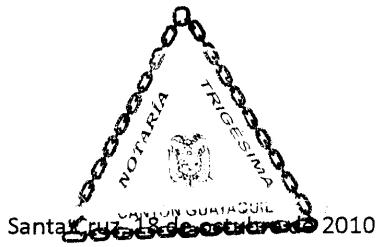
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AAPE010310

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 22/11/2010

Página 4 de 4

**SRI.gov.ec**



Señora  
MARIA AUGUSTA BERMEO B.  
Presente

De mi consideración,

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General extraordinaria de accionistas de la compañía KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted, por unanimidad, GERENTE GENERAL de la compañía, por el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted tendrá las funciones que se establecen en el artículo TRIGESIMO TERCERO del estatuto social, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Le recuerdo que la compañía se constituyó como compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada el 29 de Marzo de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Abril de 1983. Se transformó en sociedad anónima mediante escritura pública otorgada el 2 de Agosto de 2010, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, legalmente inscrita el 8 de octubre de 2010, en el Registro Mercantil de la Isla Santa Cruz, en la Provincia de Galápagos el 8 de octubre de 2010.

Atentamente,

Dr. Jaime Guamán Larcón  
SECRETARIO AD - HOC

RAZON:- En esta fecha acepto el nombramiento que antecede.- Santa Cruz, 18 de Octubre de 2010.

Maria Augusta Bermeo B.  
C.C. 1702402726

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ

Avenida Baltra e Indefatigable

Número de Repertorio: 2010- 1146

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):  
1.- Con fecha Diecinueve de Octubre de Dos Mil Diez queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 1416 a 1421 con el número de inscripción 126 celebrado entre: ([KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A. en calidad de REPRESENTADA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA con el cargo GERENTE GENERAL]).

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza  
Registrador de la Propiedad



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA(MAQUINA) DEL ACTO(S) NUEVO(S)  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
22/10/2010 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMO LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 22 DE OCTUBRE 2010

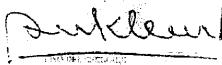
EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL

APLICACION CIUDADANIA 1702402726-0  
BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
08 ENERO 1950  
001-01 0181 00541 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1950



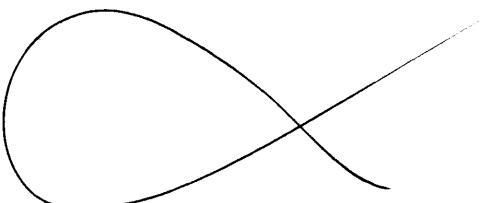


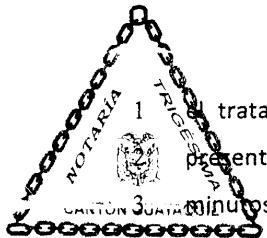
REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES DE ASSEMBLEA DEL PUEBLO

101-0050 1702402726  
NUMERO CEDULA  
BERMEO BARDAGI MARIA AUGUSTA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ ZONA  
PARROQUIA







tratamiento de la Agenda para cuyo conocimiento fue convocada la  
 1 presente reunión, la declara terminada y concede un receso de treinta  
 2 minutos para que Secretaría elabore el acta correspondiente. Luego de  
 3 transcurrido el tiempo concedido, El Director reinstala la reunión, con la  
 4 misma asistencia, y Secretaría procede a dar lectura del acta, la que es  
 5 aprobada por unanimidad, y para constancia firman El Director ad - hoc, y el  
 6 Secretario ad - hoc.- Ing. Paúl Prócel, DIRECTOR AD - HOC; Moya  
 7 Marlon Salas Castillo.- SECRETARIO AD - HOC.- (HASTA AQUÍ EL ACTA).-  
 8 **CUARTA: DECLARACION.**- La compareciente declara, bajo juramento, que  
 9 su representada no es contratista incumplida con el estado ecuatoriano y  
 10 que todos los datos aquí constantes son reales.- Usted Señor Notario, se  
 11 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del  
 12 presente instrumento.- Firmado) Dr. Jaime Guamán Larco.- Abogado.-  
 13 **MATRICULA UN MIL DOSCIENTOS CATORCE C.A.P..-** Es copia.- En  
 14 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta  
 15 minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos  
 16 de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz a  
 17 a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y  
 18 firma en unidad de acto, conmigo el notario, doy fe.  
 19

20

21

22

23 **MARIA AUGUSTA BERMEO BARDAGI**  
 24 Cédula de ciudadanía No. 1702402726

25

Certificado de votación No. 101 - 0050

26

27

Se otorgó ante mí, DR. PIERO AYCART VICENZINI, NOTARIO  
TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero  
esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA  
TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA ANONIMA A COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CLASIFICACION Y REFORMA  
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
KALENTOURS Y REPRESENTACIONES S.A, que sello, rubricó y  
firmó en la misma fecha de su otorgamiento.



Pier Aycart Vicenzini  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la  
Escritura Pública de TRANSFORMACION DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA KLEINTURS Y  
REPRESENTACIONES S.A., celebrada ante el DOCTOR  
PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
TRIGESIMO DE ESTE CANTON, con fecha 27 de diciembre  
diciembre del 2010, tomo nota de lo dispuesto en el  
ARTICULO TERCERO de la resolución No.  
SC.IJ.DJCPT.E.G.11.0000601, dictada el VEINTIOCHO  
DE ENERO DEL DOS MIL ONCE, por el AB. VICTOR  
ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA  
APROBACION de la compañía anteriormente  
mencionada.- Guayaquil, tres de febrero del dos mil  
once.-

Dr. Piero Aycart Vincenzi

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ**

Calle Fragata y Floreana

**Número de Repertorio: 2011- 104**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Febrero de Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A CÍA DE RESP. LIMITADA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 204 a 250 con el número de inscripción 22 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A. en calidad de COMPAÑIA TRANSFORMADA], [KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPTE-G-11-0000601] de fecha [Veintiocho de Enero de Dos Mil Once].

Ab. Narcisa Zambrano Mendoza  
**Registrador de la Propiedad**

1 ZON.- Con fecha 17 de febrero del 2011, tomé nota al margen de las  
2 matrices de la escritura pública de: LA COMPAÑÍA KLEINTURS Y  
3 REPRESENTACIONES S. A., celebrada en esta notaría, el veinte y  
4 nueve de marzo de mil novecientos ochenta y tres, cuyo archivo se  
5 encuentra actualmente a mi cargo; LA TRANSFORMACION DE LA  
6 COMPAÑÍA ANONIMA KLEINTORUS Y REPRESENTACIONES S.A., en  
7 una compañía de responsabilidad limitada con la denominación  
8 KLEINTURS Y REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada ante el  
9 notario trigésimo del cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2010; la  
10 Resolución N° SC-IJ-DJCPT-E-G-11-0000601, de la Superintendencia de  
11 Compañías, de fecha 28 de enero del 2011, suscrita por el Abogado  
12 Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil,  
13 mediante la cual resuelve aprobar la transformación de la compañía  
14 KLEINTURS Y REPRESENTACIONES S.A., en una compañía de  
15 responsabilidad limitada con la denominación de KLEINTURS Y  
16 REPRESENTACIONES C. LTDA., y la reforma integral del estatuto de la  
17 antes mencionada compañía, en los términos constantes en la referida  
18 escritura, debidamente certificado que antecede.- Quito a, 17 de febrero  
19 del 2011.-

20

21

22

DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO

24 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

25

26

27

28 DA

